



Dirección Administrativa de Función Pública
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ESTUDIO TECNICO PARA PROVEER UNA (1) VACANTE TEMPORAL DEL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 10 DE LA DIRECCIÓN CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA 032-2023

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO. ASIGNACION BASICA MENSUAL \$ 10.177.028

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 58 DE 2017 03 FEB. 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR”

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-10 SGP

I. Identificación del Empleo	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional especializado
Código:	222
Grado:	10
No. de Empleos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Empleo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la jefatura de la dependencia
II. Area Funcional	
Dirección Calidad Educativa	
III. Propósito Principal	
Organizar, controlar y dirigir las actividades de mejoramiento y evaluación educativa en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la gestión institucional de conformidad con las directrices impartidas por el Ministerio de Educación.	
IV. Descripción de las Funciones Esenciales	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer labores de coordinación de grupos de trabajo permanentes de acuerdo al respectivo acto administrativo del gobernador. 2. Realizar labores de coordinación de grupos de trabajo temporales de conformidad con los lineamientos del superior inmediato. 3. Gestionar la estrategia de aplicación de las pruebas SABER para dar cumplimiento a los requisitos exigidos. 4. Gestionar y hacer seguimiento a la aplicación de la evaluación de desempeño de docentes y directivos docentes, para garantizar la calidad del servicio educativo. 5. Diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de aplicación de la autoevaluación institucional, para dar cumplimiento a la gestión del mejoramiento continuo en los Establecimientos Educativos. 6. Analizar los resultados de las evaluaciones ejecutadas en el proceso Gestión de la evaluación educativa, con el fin de generar y hacer seguimiento al plan de calidad educativa. 7. Difundir y socializar estándares, metas, prioridades y acciones a realizar en Calidad Educativa 8. Revisar la calidad y legalidad de las respuestas a solicitudes o correspondencia que lo requieran y firmar cuando corresponda. 9. Acatar los procedimientos y políticas a seguir en la divulgación de la gestión que adelanta por la SED y la comunicación interna. 10. Desempeñar las que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del empleo 	



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

V. Conocimientos Básicos o Esenciales	
<p>Conocimientos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Constitución Política ✓ Leyes, Decretos de ley, ✓ Plan de Desarrollo Nacional-PDN ✓ Plan de Desarrollo Departamental-PDD <p>Conocimientos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluación docente ✓ Análisis de pruebas SABER ✓ Indicadores de Gestión ✓ Indicadores de impacto 	
VI. Competencias Comportamentales	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Orientación a resultados. ➤ Orientación al usuario y al ciudadano. ➤ Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo. ➤ Experiencia Profesional. ➤ Trabajo en equipo y colaboración.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Compromiso con la organización 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Creatividad e Innovación. ➤ Liderazgo de Grupo de Trabajo. ➤ Toma de Decisiones.
VII. Requisitos de Formación Académica y Experiencia	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Licenciatura, Contaduría Pública, Administración Pública, Empresas, Economía, Ingeniería, Trabajo social y afines y Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley</p>	<p>Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
Alternativas	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Licenciatura, Contaduría Pública, Administración Pública, Empresas, Economía, Ingeniería, Trabajo social y afines.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley</p>	<p>Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Licenciatura, Contaduría Pública, Administración Pública, Empresas, Economía, Ingeniería, Trabajo social y afines y Título de postgrado en modalidad de Maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley</p>	<p>Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada</p>

II. SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, QUE OCUPAN LOS EMPLEOS INMEDIATAMENTE INFERIORES Y EN ORDEN DESCENDENTE AL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 10 DE LA DIRECCIÓN CALIDAD EDUCATIVA, QUE MANIFESTARON INTERES EN SER ENCARGADOS A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION CONVOCARIA N°032-2023.



Mediante la convocatoria N° 032 de 2023 para proveer por encargo el empleo en vacancia temporal de Profesional Especializado Código 222 Grado 10 de la Dirección Calidad Educativa, que se llevó a cabo a través de la página web de la Gobernación de Bolívar, manifestaron su interés en ocupar dicho empleo vacante los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO QUE OCUPAN ACTUALMENTE			EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA		
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
LUIS GUILLERMO CARDENAS OSORIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09
MARIA CRISTINA ESPITIA MANGONES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07
RAFAEL ENRIQUE REALES BARCASNEGRAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07
SANDRA MARGARITA GONZALEZ BARRIOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07
JAIRO ALBERTO JEREZ ESCOBAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
MARCIAL ANTONIO GUERRERO ARAUJO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
LUZ ESTELA PAYARES BARRAGAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
OSWALDO DE JESUS GUARDO PARDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
JORGE ELIECER TELLO GUERRERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	18

III. ANALISIS DE LA HOJA DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS TITULARES DE LOS EMPLEOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 09, INFERIOR AL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 10, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, y las que la han modificado, sustituido o subrogado "El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

Así mismo, en Criterio Unificado 13082019 de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil señala que *para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor con calificación "Sobresaliente" en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación "Satisfactoria", procedimiento que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en*





la planta de personal de la entidad. De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente " en la evaluación de dicho período de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria"

De conformidad con lo anterior, dado que la vacante ofertada es un Profesional Especializado Código 222 Grado 10, se procede a verificar los requisitos de estudio y experiencia al funcionario interesado cuyos derechos de carrera recaen sobre el cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 09, esto es:

NOMBRE	EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA		
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
LUIS GUILLERMO CARDENAS OSORIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09

En ese orden, de la revisión de la historia laboral del interesado Luis Guillermo Cárdenas Osorio, Profesional Especializado Código 222 Grado 09, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, se constató lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2022-2023	REQUISITO DE ESTUDIO (Título Profesional en disciplinas académicas de conocimiento en: Licenciatura, contaduría pública, administración pública, empresas, economía, ingeniería, trabajo social y afines y título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo)	REQUISITOS DE EXPERIENCIA-ALTERNATIVA (54 meses de experiencia profesional relacionada)	Registro sanción Disciplinaria
LUIS GUILLERMO CARDENAS OSORIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	SI CUMPLE 99.15% SOBRESALIENTE	SI CUMPLE Administrador Público NO CUMPLE Especialista en Consultoría Ambiental El título de posgrado no se encuentra en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	SI CUMPLE	No registra

En consecuencia, aplicada la alternativa establecida en el manual para acreditar el cumplimiento de los requisitos para ejercer el empleo ofertado, se tiene que el señor LUIS GUILLERMO CARDENAS OSORIO, titular del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 09, cuenta con mejor derecho para ser encargado en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 10, financiado con recursos del Sistema





General de Participaciones y asignado a la Dirección Calidad Educativa de la Secretaría de Educación.

IV. CONCLUSION

De conformidad con lo anterior, la vacante temporal del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 10 DE LA DIRECCION CALIDAD EDUCATIVA**, será provista mediante nombramiento en encargo con el siguiente servidor público, teniendo en cuenta:

1. Nivel jerárquico del empleo.
2. Aplicación de alternativas para el cumplimiento de los requisitos de estudios y experiencia.
3. No ha sido sancionada disciplinariamente en el último año
4. Su última evaluación de desempeño laboral (anual) es sobresaliente.

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2022-2023	REQUISITO DE ESTUDIO	ALTERNATIVA - REQUISITO DE EXPERIENCIA (54 meses de experiencia profesional relacionada)	Registro sanción Disciplinaria
LUIS GUILLERMO CARDENAS OSORIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	SI CUMPLE 99.15% SOBRESALIENTE	SI CUMPLE Administrador Público	SI CUMPLE	No registra

En el evento que el funcionario LUIS GUILLERMO CARDENAS OSORIO no acepte el encargo o renuncie a este, una vez tome posesión del cargo, se procederá a seguir con la verificación de requisitos con los empleados interesados en la vacante que ocupan el cargo titular inmediatamente inferior y así sucesivamente en orden descendiente.

Atentamente,


WILLY ESCRUCERIA CASTRO
Director de Función Pública

Elaboró: Damaris Beltrán Mejía – Profesional Universitario

DBH

Reviso: Reviso: María José Arrieta Silgado – Asesora Externa



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co